DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

BALUT HNOS S.R.L.

Informe realizado a pedido de MINERA EXAR S.A.

ARGENTINA

Abril 2022

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

1.1. CONCLUSIÓN:

BALUT HNOS S.R.L. es una empresa ubicada en San Salvador De Jujuy, Provincia de Jujuy y fundada en el año 1958, que está dedicada al transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia cubriendo siete provincias del país: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires y llega hasta el país vecino de Bolivia. De acuerdo con fuentes externas, cuentan con aproximadamente 270 empleados. Tiene afiliación vigente con LATITUD SUR ART, no presenta Deuda exigible en Aportes y Contribuciones de Seguridad Social ni presenta Deuda exigible en Aportes y Contribuciones de Seguridad Social. Con relación a su situación bancaria, no se observan deudas en mora, sin embargo, registró entre 05/2020 y 07/2020, 168 cheques rechazados por Sin Fondos, por un total de $31 Millones, todos ellos abonados. Desde el punto de vista fiscal, presenta incumplimientos en las jurisdicciones de Rio Negro y Córdoba. No registran juicios en su contra ni tampoco embargos. Tanto la empresa como sus Socios no presentan eventos de Integridad. Fue encontrada una nota de prensa informando el atraso de 2 meses (Marzo y Mayo de 2020) en los pagos de los salarios de los empleados durante la pandemia.

No se detectó información contable/financiera de la empresa.

De acuerdo con los datos disponibles analizados, no se identificaron elementos que impidan la relación comercial con la empresa, sin embargo, al no disponer de informaciones completas principalmente en el aspecto contable, recomendamos operar con cautela.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1. CONCLUSIÓN: 2

2- DATOS ORGANIZACIONALES 5

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 5
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 7
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 7
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 7
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 7
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 8
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 10
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 11
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 11
2.7.1 Socios / Accionistas 11
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 11
2.7.3 Directivos 11
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 12
2.8 ACTIVOS 13
2.8.1 Inmuebles 13
2.8.2 Rodados 13
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 13
2.10 CERTIFICACIONES 14
2.10.2 Distinciones Obtenidas 14
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 14
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 15
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 15

3- SITUACIÓN COMERCIAL 16

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 16
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 17
3.3 VENTAS A MINERA EXAR S.A. 17
3.4 COMPRAS ANUALES A MINERA EXAR S.A. 17
3.5 PROVEEDORES 18
3.6 CLIENTES 18
3.7 SEGUROS 18
3.7.1 Registro de contratos con las ART 18
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 18
3.7.3 Otros Seguros contratados 18

4- COMERCIO EXTERIOR 19

4.1 IMPORTACIONES 19
4.2 EXPORTACIONES 19

5- SITUACIÓN BANCARIA 20

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 20
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 20
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 21

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 22

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO (*) 22
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE (*) 22
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 22
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 22
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 22
6.3.3 Embargos 23
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 23
6.3.5 Deuda exigible en Aportes y Contribuciones de Seguridad Social 23

7- INTEGRIDAD 25

7.1 INTEGRIDAD 25
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 27

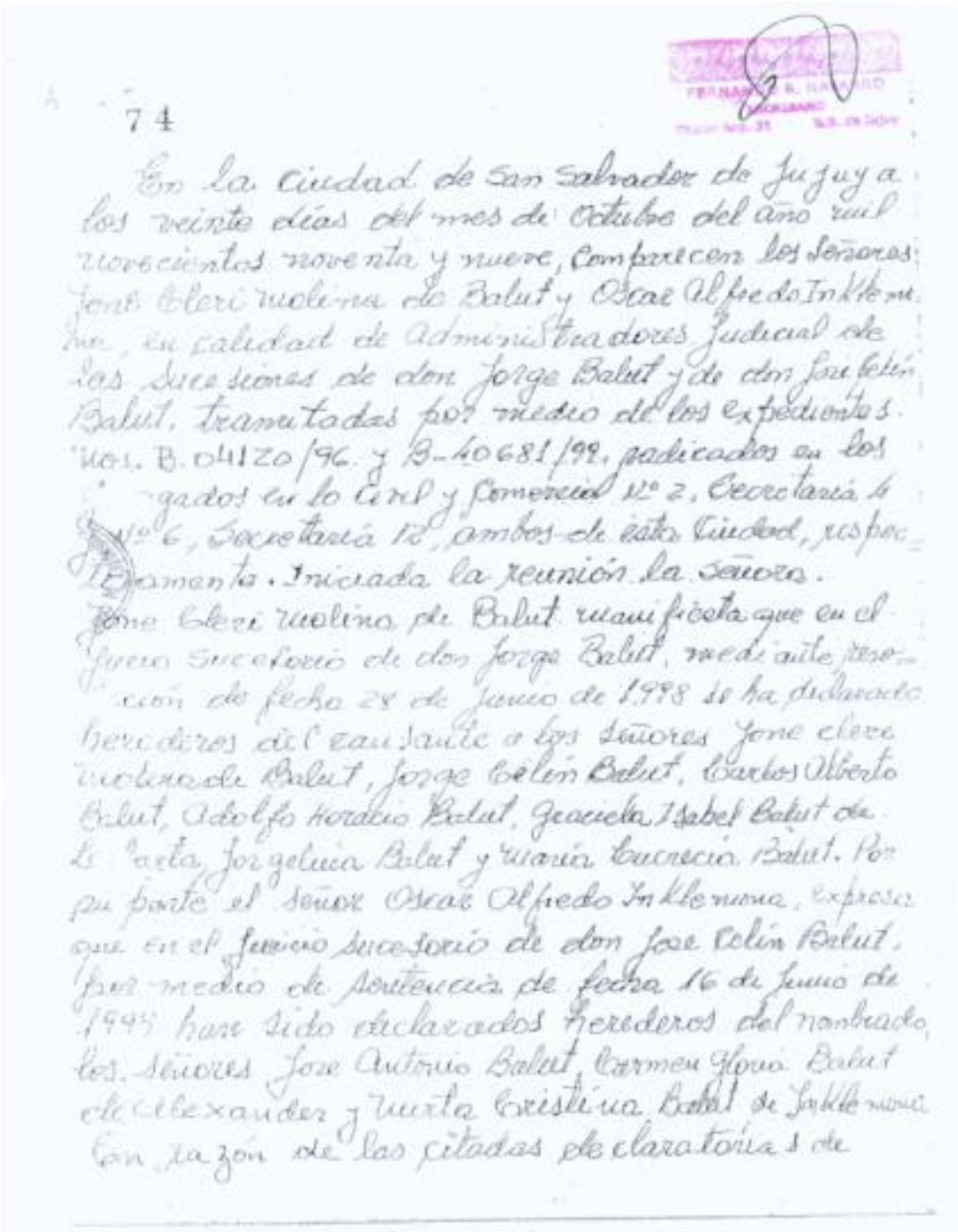
8- ESTADOS CONTABLES 29

8.1 DATOS CONTABLES 29

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	BALUT HNOS S.R.L.
CUIT	30-58121405-3
Domicilio	JOSE DE LA IGLESIA 1994 - BARRIO: CUYAYA, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, JUJUY, ARGENTINA
Posibles teléfonos	0388-4231157 - (OTRO) 1143142048 - (OTRO) 1143142243 - (OTRO) 314-2048 - (OTRO) 3884222134 - (OTRO) 3884224759 - (OTRO)
Actividad	492150 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INTERURBANO REGULAR DE PASAJEROS, E1203EXCEPTO TRANSPORTE INTERNACIONAL 492290 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P. 524190 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE N.C.P. 681098 - SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P. 791100 - SERVICIOS MINORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES 829900 - SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.
Forma Jurídica	S.R.L.
Fecha de Contrato Social	01/01/1958
Cantidad Empleados	270 Aprox.
Domicilio Legal	JOSE DE LA IGLESIA 1994 - BARRIO: CUYAYA, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, JUJUY, ARGENTINA
Otros posibles domicilios, vinculados, o eventuales.	GRAL RAMIREZ DE VELAZCO 00321, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY DORREGO 00365, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY AV RAMOS MEJIA DR 01680, (1104), CAPITAL FEDERAL CRUZ OSVALDO 1930, (1293), CAPITAL FEDERAL, CAPITAL Y GBA NORTE DELFIN HUERGO 4682 /DE/ EST.SERV, (5123), CORDOBA, CENTRO FRUCTUOSO RIVERA 271, (5000), CORDOBA, CENTRO PERON PTE, BVD. 380, (5014), CORDOBA, CENTRO JOSE DE LA IGLESIA 1994 - BARRIO: CUYAYA, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, JUJUY, ARGENTINA



74

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy a los veinte días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y nueve, Comparecen los Señores Jone Cleri molina de Balut y Oscar Alfredo Inklemann, en calidad de Administradores Judicial de las Sucesiones de don Jorge Balut y de don José Belén Balut, tramitadas por medio de los expedientes nros. B-041120/96 y B-040681/98, radicados en los Juzgados en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 4 y Nº 6, Secretaría 12, ambos de esta Ciudad, respectivamente. Iniciada la reunión la Señora Jone Cleri molina de Balut manifiesta que en el juicio sucesorio de don Jorge Balut, mediante resolución de fecha 28 de junio de 1998 se ha declarado herederos del causante a los Señores Jone Cleri molina de Balut, Jorge Belén Balut, Carlos Alberto Balut, Adolfo Horacio Balut, Graciela Isabel Balut de Lizarraga, Jorgelina Balut y María Eucrecia Balut. Por su parte el señor Oscar Alfredo Inklemann, expresa que en el juicio sucesorio de don José Belén Balut, por medio de sentencia de fecha 16 de junio de 1995 han sido declarados herederos del nombrado los Señores José Antonio Balut, Carmen Flavia Balut de Alexander y Marta Cristina Balut de Inklemann. En razón de las citadas declaratorias de

Se adjunta documentación (Pág. 1 de 10)
Fuente: Empresa.

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

Son el resultado de años de esfuerzo al servicio de su gente. Surgidos del anhelo de una familia pionera de esta región que apostó al desarrollo obrando oportunidades únicas de austeridad y evolución.

En la actualidad, Balut Srl. se ubica a la vanguardia de las empresas de transporte de pasajeros de toda la Argentina. Trasciende las fronteras nacionales. Suman millones de kilómetros recorridos además de destinos con la certeza de saber que se unen mucho más que ciudades.

Desde sus comienzos hasta la actualidad ostentan progreso y la satisfacción de la tarea bien realizada. Una puesta en marcha constante y con proyección de valores ya consagrados.

En Balut Srl. saben que sus pasajeros son su responsabilidad. Que en cada viaje se deposita una ilusión de reencuentro, un horario por cumplir, un negocio por concluir o un hijo que busca su futuro en otra provincia. Es por ello que brindan confiabilidad, calidez humana, confort y responsabilidad. Son liderazgo, innovación, confiabilidad, respaldo, trayectoria, alcance, crecimiento, responsabilidad.

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

No se detectó información.

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

Información no proporcionada por la empresa.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

AFIP

Comarb
COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL

BALUT HNOS SRL CUIT: **30-58121405-3**

Forma Jurídica: **S.R.L.**

Fecha Contrato Social: **01-01-1958**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 25	04-2011
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 31	04-2011
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	04-2011
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	04-2011
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 160	04-2011
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
IVA	04-1999
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	04-1958
GANANCIAS SOCIEDADES	08-1983
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	01-2015
RET ART 79 LEY GCIAS INC A,ByC - 160	02-2015

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- **Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.**
- **Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.**
- **Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.**
- **Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.**

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	492160 (F-883)	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INTERURBANO REGULAR DE PASAJEROS, E1203EXCEPTO TRANSPORTE INTERNACIONAL	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):	492290 (F-883)	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
	681090 (F-883)	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
	829900 (F-883)	SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
	524190 (F-883)	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE N.C.P.	Mes de inicio: 09/2017
	791100 (F-883)	SERVICIOS MINORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES	Mes de inicio: 06/2019

Mes de cierre ejercicio comercial: **12**

DOMICILIO FISCAL - AFIP

JOSE DE LA IGLESIA 1994 - BARRIO : CUYAYA
SAN SALVADOR DE JUJUY
4600-JUJUY

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	01/1910

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	desde: 01/1910
902 BUENOS AIRES	desde: 06/1991
904 CORDOBA	desde: 01/1910
910 JUJUY	desde: 01/1910
917 SALTA	desde: 01/1910
921 SANTA FE	desde: 06/1991
922 SANTIAGO DEL ESTERO	desde: 06/1991
924 TUCUMAN	desde: 06/1991

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	492160 NAES	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional	Art: 9 desde: 01/1955
Secundaria(s):	492299 NAES	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	Art: 9 desde: 04/1955
	524190 NAES	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	Art: 9 desde: 09/2017
	681090 NAES	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	Art: 2 desde: 11/2011
	791102 NAES	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión	Art: 11 desde: 06/2019
	829909 NAES	Servicios empresariales n.c.p.	Art: 2 desde: 01/2016

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

JOSE DE LA IGLESIA 1994 - BARRIO : CUYAYA
SAN SALVADOR DE JUJUY
4600-JUJUY

Vigencia de la presente constancia: **27-04-2022** a **27-05-2022**

Hora **08:18:08** Verificador **108808458011**

AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar.

Si.Fe.Re.

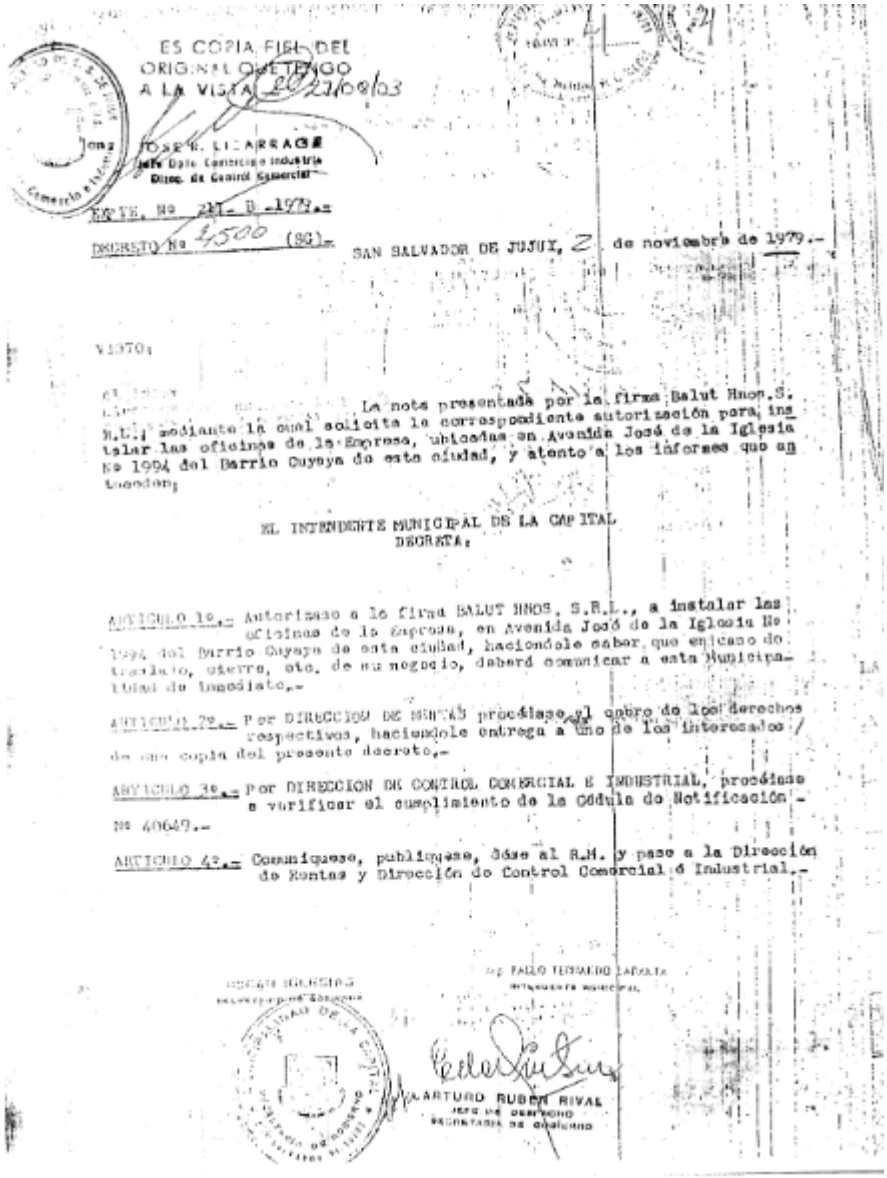
CM03	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral Presentación y Pago	N° de Formulario 5866 N° Verificador 150429

CUIT: 30-58121405-3	Contribuyente: BALUT HNOS SRL	Sede: 910
Anticipo: 202112	Secuencia: Original	Tipo: Resto

Datos Presentación AFIP: DDJJ presentada el 18/01/2022 - 19:58:11 ante AFIP, N° de Transacción 830761539

Jurisdicciones incluidas en la presente Declaración Jurada

Jurisdicción	Anticipo Impuesto Determinado	Valores Restan	Valores Suman	A favor Contribuyente	A favor Fisco	A Pagar
901 CAPITAL FEDERAL	[redacted]	[redacted]	$0,00	$0,00	$173.170,19	$173.170,19
902 BUENOS AIRES	[redacted]	[redacted]	$0,00	$0,00	$53.275,08	$53.275,08
904 CORDOBA	[redacted]	[redacted]	$0,00	$0,00	$357.297,34	$357.297,34
910 JUJUY	[redacted]	[redacted]	$0,00	$0,00	$654.444,61	$654.444,61
917 SALTA	[redacted]	[redacted]	$0,00	$0,00	$81.228,18	$81.228,18
921 SANTA FE	[redacted]	[redacted]	$0,00	[redacted]	$0,00	$0,00
922 SANTIAGO DEL ESTERO	[redacted]	[redacted]	$0,00	$0,00	$45.432,38	$45.432,38
924 TUCUMAN	[redacted]	[redacted]	$0,00	[redacted]	$0,00	$0,00
Totales	[redacted]	[redacted]	$0,00	[redacted]	$1.364.847,78	$1.364.847,78



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA 20/2/03

JOSE R. LIZARRAGA
Jefe Dpto. Comercio e Industria
Direc. de Control Comercial

EXPTE. Nº 231-B-1979.-

DECRETO Nº 4500 (SG).-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de noviembre de 1979.-

VISTO:

La nota presentada por la firma Balut Hnos.S.R.L., mediante la cual solicita la correspondiente autorización para instalar las oficinas de la Empresa, ubicadas en Avenida José de la Iglesia Nº 1994 del Barrio Cuyaya de esta ciudad, y atento a los informes que anteceden;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CAPITAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BALUT HNOS. S.R.L., a instalar las oficinas de la Empresa, en Avenida José de la Iglesia Nº 1994 del Barrio Cuyaya de esta ciudad, haciéndole saber que en caso de traslado, cierre, etc. de su negocio, deberá comunicar a esta Municipalidad de inmediato.-

ARTICULO 2º.- Por DIRECCION DE RENTAS procédase al cobro de los derechos respectivos, haciéndole entrega a uno de los interesados de una copia del presente decreto.-

ARTICULO 3º.- Por DIRECCION DE CONTROL COMERCIAL E INDUSTRIAL, procédase a verificar el cumplimiento de la Cédula de Notificación Nº 40649.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y pase a la Dirección de Rentas y Dirección de Control Comercial é Industrial.-

PABLO TEODORO LAFORTE
INTENDENTE MUNICIPAL

ARTURO RUBEN RIVAL
JEFE DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Fuente: Externa

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

NOMBRE: BALUT
TIPO: Mixta
CLASE: 9, 16
ACTA: 3793605
BOLETÍN:
PUBLICACIÓN: -

2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

No se detectó información.

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	%
BALUT JORGE CELIN	Argentina	20-07379240-2	N/I
BALUT ADOLFO HORACIO	Argentina	20-13016260-7	N/I
BALUT JORGELINA	Argentina	27-25064530-4	N/I
BALUT JOSE ANTONIO	Argentina	20-04702325-5	N/I
MOLINA YONE CLERI	Argentina	27-09649467-5	N/I
BALUT CARLOS ALBERTO	Argentina	20-10375696-1	N/I
BALUT GRACIELA ISABEL	Argentina	27-14089261-6	N/I
BALUT MARIA LUCRECIA	Argentina	27-27727003-5	N/I
BALUT MIRTA CRISTINA	Argentina	27-10186680-2	N/I
BALUT CARMEN GLORIA	Argentina	27-06435163-5	N/I

Fuente: Boletines Oficiales

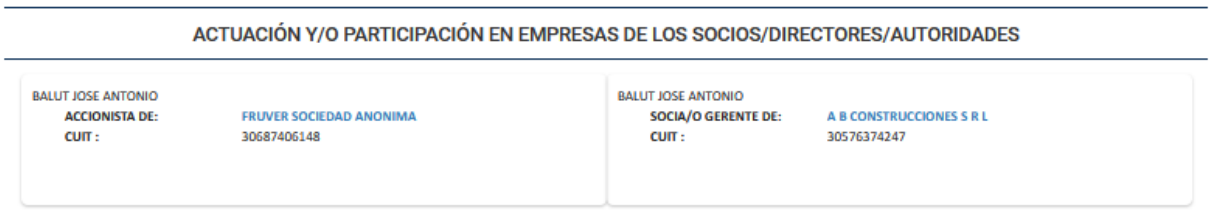
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

No se detectó información.

2.7.3 Directivos

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Tax ID	Cargo
BALUT JORGE CELIN	Argentina	20-07379240-2	Socio Gerente
INKLEMONA OSCAR ALFREDO	Argentina	20-08197090-5	Representante Legal

Fuente: Empresa.



2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos





2.8 ACTIVOS

2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

2.8.2 Rodados

No se detectó información.

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Fecha: 13/07/2018

Declaracion Jurada.- El firmante, JUAN ZENARRUZA, D.N.I. 23.946.524, en mi calidad de apoderado de la firma BALUT HERMANOS SRL, declaro bajo juramento: a.- Que la sede social de la firma BALUT HNOS SRL se encuentra ubicada en Calle Jose de la Iglesia Nº 1994 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. En este domicilio funciona efectivamente el centro de la direccion y administracion de las actividades economicas de la firma.- b.- Que a los fines sociales denuncio como correo electronico: BALUT@arnetbiz.com.ar c.- Que ninguno de los socios de la firma BALUT HNOS SRL, MOLINA, YONE CLERI DNI 9.649.467; BALUT, JORGE CELIN DNI 7.379.240; BALUT, CARLOS ALBERTO DNI 10.375.696; BALUT, ADOLFO HORACIO DNI 13.016.260; BALUT, GRACIELA ISABEL DNI 14.089.261; BALUT, JORGELINA DNI 25.064.530; BALUT, MARIA LUCRECIA DNI 27.727.003; BALUT, JOSE ANTONIO DNI 4.702.325; BALUT, CARMEN GLORIA DNI 6.435.163; BALUT, MIRTA CRISTINA DNI 10.186.680, puede considerarse como “politicamente expuesta”, en los terminos de la Resolucion UIF 11/2011.- San Salvador de Jujuy Veintisiete de Junio del 2018.

Provincia: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Fecha: 06/09/2011

De acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 4 de la Resolucion N° 230/19-SCA- SECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, dictada en el Expediente N° 1101-203-B-2019, se informa que la Secretaria de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Jujuy ha incluido en el Procedimiento de Evaluacion Ambiental al proyecto “Tratamiento Integral de Residuos Solidos, Liquidos y Planta de Lavadero de Vehiculos” de la EMPRESA BALUT HNOS. S.R.L., a implementarse en predios de Depositos y Talleres de BALUT Hnos. S.R.L., sito en RP N° 2 del B° Cuyaya de la ciudad de San Salvador de Jujuy, El citado proyecto comprende la construccion de un deposito de residuos peligrosos, de una planta para el tratamiento de liquidos residuales del lavadero de vehiculos y de lavado de piezas mecanicas, y de una planta para el tratamiento de liquidos residuales de duchas y sanitarios, siendo las plantas de tipo modular y prefabricadas. La planta para tratar liquidos de sanitarios y duchas sera de lodos activados con decantador y recirculacion de lodos, y la planta para tratar aguas de lavado hara la separacion de lodos y de hidrocarburos flotantes en un tanque sedimentador.- El efluente tratado en ambas plantas sera desinfectado y vertido al rio Xibi-Xibi. La empresa BALUT Hnos. S.R.L. ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental solicitado en el Art. 2° de la Resolucion N° 230/19-SCA, estando dicho estudio y otra documentacion descriptiva del Proyecto, a disposicion del publico en general, para su consulta, en oficinas centrales de la Secretaria de Calidad Ambiental, sita en calle Republica de Siria Nº 147 3° piso de la ciudad de San Salvador de Jujuy.- Los interesados podran formular sus observaciones por escrito, y conjuntamente con las pruebas que estimen pertinentes, en un plazo de 10 dias habiles contados a partir de la fecha de la ultima publicacion del Proyecto en el Boletin Oficial de la Provincia. La S.C.A. considerara las observaciones que formulen los interesados previo a la emision del Dictamen de Factibilidad Ambiental.- Firmado: OSCAR ALFREDO INKLEMONA, D.N.I. Nº 8197090, Gerente de la firma BALUT HNOS SRL”.-

OTRAS PUBLICACIONES

Recurren autorización a la empresa Evelia SA
Fuente: www.eltribuno.com Fecha: 01/03/2019

La Cámara de Transporte Automotor de Pasajeros de Jujuy interpuso un recurso de revocatoria en contra de la Resolución 116-DGT/2019 del 4 de febrero último, que autoriza provisoriamente a la empresa Evelia SA a la explotación de la línea San Salvador de Jujuy-La Quiaca y viceversa, con prolongación a Ciudad Perico por ruta nacional 9.
El recurso fue presentado por el presidente de la citada Cámara, Oscar Alfredo Inklemona, porque a su entender viola derechos y garantías constitucionales de las empresas asociadas a la Cámara y que actualmente prestan servicios en el corredor San Salvador de Jujuy-La Quiaca, las cuales son El Quiaqueño SRL, Panamericano de Jujuy SA, Jama Bus SA y **Balut Hnos. SRL**.
Al fundamentar el pedido, Inklemona destaca que la mencionada Resolución tiene como único fundamento legal la aplicación del artículo 7 de la Ley 6069 de Superación Progresiva del Estado de Emergencia del Transporte y Regularización del Transporte Alternativo por Automotor, que establece que será autoridad de aplicación de la normativa la Secretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura de la Provincia. Pero la Resolución 116 fue dictada por el director general de Transporte, Jorge Eduardo Skinner, un funcionario "incompetente" para tal acto.
Asimismo, el empresario afirma que la citada decisión ha violado el Derecho Constitucional y la Garantía Constitucional del Debido Proceso de las empresas prestatarias del mencionado corredor, "en cuanto ha llevado adelante un trámite

administrativo en el cual se han realizado imputaciones (totalmente erradas) a estas empresas, dictándose en consecuencia una Resolución que les provoca un claro perjuicio económico, sin darle participación alguna a las mismas".
"Es indiscutible que lo dispuesto por la Resolución recurrida afectará la ecuación económica de las líneas prestadas, ya que la demanda de los usuarios (reducida sustancialmente por el sistema de transporte alternativo creado en el artículo 9 y subsiguientes de la Ley 6059) quedará atomizada por la participación de otra empresa más en el mismo corredor", agrega.
También indica que la decisión recurrida se funda en la presunta "disconformidad" de los usuarios y la supuesta falta de "comodidad, confort y estado del parque automotor", hechos "de los que no existe prueba alguna y son negados terminantemente". Aparte, se pretende sancionar de modo indirecto a las empresas prestatarias, sin darles posibilidad alguna de defensa contra las supuestas imputaciones, en clara violación a la Ley 4157 y al derecho constitucional de defensa.
Por otra parte, Inklemona fundamenta el recurso de revocatoria en que toda modificación en los servicios de transporte público de pasajeros debe cumplirse de acuerdo al capítulo IX de la Ley 4157. Esta establece en su artículo 55 que cuando las líneas de servicio resulten notoriamente insuficientes para atender las necesidades de una apropiada prestación, previo estudio, se emplazará en noventa días a la empresa concesionaria para que amplíe sus medios de transporte, procediéndose a prorrata o por orden de concesión cuando se trate de líneas servidas por dos o más prestatarias. Si hubiera existido un caso de notoria insuficiencia, señala que se debió haber realizado un estudio previo, serio y profesional, además del emplazamiento previo, requisitos que no se cumplieron, y afirma que solo se agregaron en la resolución dos "inspecciones limitadas" a empresas que brindan ese recorrido, las cuales cuestiona por "carecer de toda seriedad y relevancia técnica".
"En el trámite administrativo no existió estudio técnico alguno sobre las supuestas necesidades" de mejorar la prestación, y en definitiva "no existen tales supuestas necesidades, lo que implica una clara violación al principio de fundamentación del acto administrativo, lo cual impone su revocación", subraya el abogado Inklemona.
Finalmente la presentación en contra de la Resolución 116, también tiene basamento que la medida "es totalmente inoportuna" porque "modifica la ecuación económico-financiera de las empresas que actualmente prestan el servicio".

El gobierno adjudicó a Flecha Bus el corredor de los Valles Calchaquíes
Fuente: www.radiocafayate.com Fecha: 14/01/2010

Mediante la Resolución Nº 016 el Ministerio de Desarrollo Económico adjudicó la licitación a Flecha Bus.
A través de un parte de prensa el gobierno estimó que «En términos comparativos la propuesta de Derudder es la más conveniente a la presentada por **Balut Hermanos S.R.L.**, superando incluso condiciones exigidas en el pliego licitatorio.»
Según el gobierno provincial entre los puntos más importantes se destaca la absorción de la totalidad de los empleados de la anterior concesionaria; la afectación de 12 unidades 0 km y 11 modelos 2009; y la duplicación de las frecuencias diarias que llegará a 23 entre las 6 líneas licitadas. El parte oficial indica que la adjudicataria ofreci
ó también la prestación de un servicio turístico adicional para los lunes, miércoles, viernes y domingos con unidades panorámicas.
Más frecuencias
En la información dada a conocer por el gobierno provincial se indicó las frecuencias y horarios que la empresa adjudicataria propuso:
Las líneas incluidas para su cobertura en el proceso licitatorio son la 10 (Salta – Cafayate y viceversa), 11 (Salta – Guachipas y viceversa) 11 A (Salta – Pampa Grande y viceversa), 27 (Salta – Angastaco y viceversa), 27 A (Cafayate – San Carlos y viceversa) y 27 B (Cafayate – Angastaco y viceversa).
La línea 10 tendrá siete viajes diarios (ida y vuelta), de lunes a domingo; la línea 11 brindará cinco frecuencias diarias; la 11A sumará una frecuencia diaria; y la línea 27 hará un viaje diario a Angastaco. A estos deben sumarse los viajes Cafayate – San Carlos, que llegarán a ocho por día.

2.10 CERTIFICACIONES

No se detectó información.

No se detectó información.

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

No se detectó información.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO



La empresa es pionera en el transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia. Ubicados en el norte del país, actualmente con los servicios que realizan, cubren siete provincias del país: Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires y llega hasta el país vecino de Bolivia.

Entre las localidades más populares de Balut podemos encontrar:

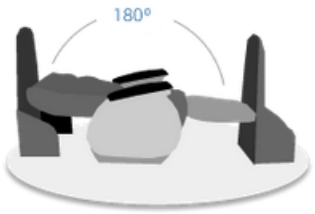
Norte: San Salvador de Jujuy, Humahuaca, La Quiaca, Tilcara, Purmamarca, Aguas Blancas, Salvador Mazza, Tartagal, Orán, Libertador Gral. San Martin, Güemes, Salta, Metan, Tucumán, Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, Pinto, Ojo de Agua.

Centro: Córdoba, Jesús María, Ceres, Rafaela, Rosario, San Nicolás, Zarate, Pacheco, Buenos Aires.

Bolivia: Potosí, Villazón, Tupiza.

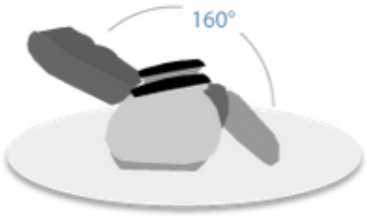
CATEGORIA DE SERVICIOS.

Servicio Suite



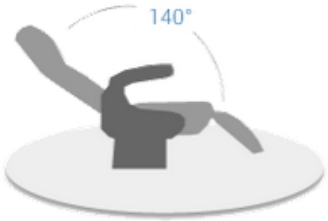
Butacas reclinables a 180°
Pantallas Individuales de LCD
Aire acondicionado y calefacción
Reproducción de películas en calidad DVD
Música funcional
Baño a bordo
Luces individuales
Wi-Fi

Servicio Cama



Butacas reclinables a 160°
Aire acondicionado y calefacción
Reproducción de películas en calidad DVD
Música funcional
Baño a bordo
Luces individuales

Servicio Semicama



Butacas reclinables a 140°
Aire acondicionado y calefacción
Reproducción de películas en calidad DVD
Música funcional
Baño abordo
Luces individuales

3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 VENTAS A MINERA EXAR S.A.

La empresa no informó ventas a MINERA EXAR S.A.

3.4 COMPRAS ANUALES A MINERA EXAR S.A.

La empresa no informó compras a MINERA EXAR S.A.

3.5 PROVEEDORES

N°	Nombre y Apellido - Razón Social	Nacionalidad o País de Origen	Tax ID	Monto Anual de Compras	Moneda
1	CARROCERIAS SUDAMERICANAS S.A. (ANTES REPARADIC S.A.)	Argentina	30-54960048-0	N/I	N/I

Fuente: Externa.

3.6 CLIENTES

N°	Nombre y Apellido - Razón Social	Nacionalidad o País de Destino	Tax ID	Monto Anual de Ventas	Moneda
1	EXCAVACIONES AMIELLI S.A.	Argentina	30-67712144-7	N/I	N/I

Fuente: Externa.

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	LATITUD SUR
N° de contrato:	2132
Desde:	01/02/2012 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	Afiliación vigente

Aseguradora:	GALENO
N° de contrato:	57679
Desde:	02/09/2000 - Alta de afiliación
Hasta:	31/01/2012 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	EXPERTA ART
N° de contrato:	44251
Desde:	01/07/1996 - Alta de afiliación
Hasta:	31/08/2000 - Rescisión por falta de pago

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

Extinción:	01/09/2000
Regularización:	01/09/2001 - Por el transcurso de un año

3.7.3 Otros Seguros contratados

N°	Tipo de Seguro	Compañía Aseguradora	Nº Póliza	Suma Asegurada	Moneda
1	SEGURO DE TRANSPORTE	Seguros Rivadavia	32/000174	$ 5 000 000	$

Fuente: Empresa.

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES

No se registraron operaciones de importación vinculadas a la empresa analizada.

4.2 EXPORTACIONES

No se registraron operaciones de exportación vinculadas a la empresa analizada.

5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

RESUMEN DE CHEQUES RECHAZADOS

	Sin Fondos				Def. Formales			
	Cantidad	%	Monto	%	Cantidad	%	Monto	%
Sin Abonar	0	0%	0,00	0%	0	0%	0,00	0%
Levantados	168	100%	31 040 496,03	100%	0	0%	0,00	0%
Totales	168	100%	31 040 496,03	100%	0	0%	0,00	0%

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

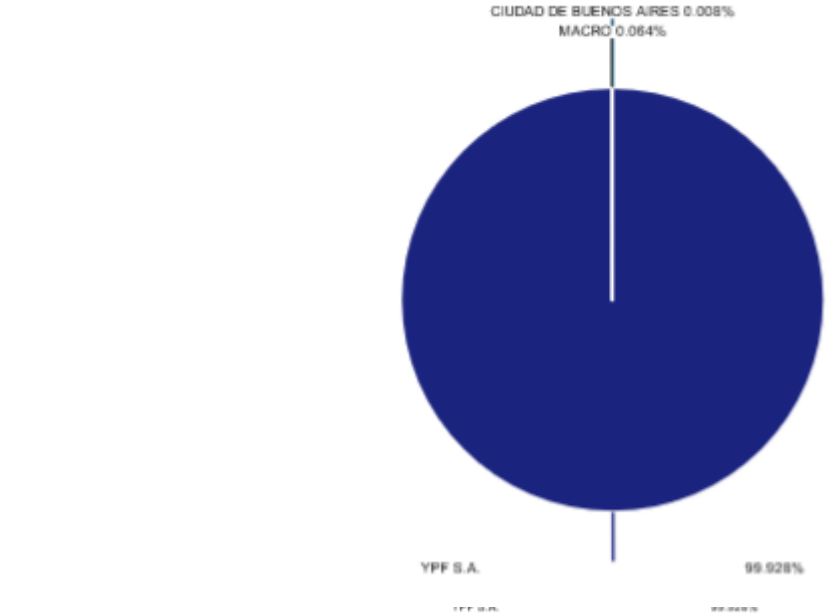
Banco	03/2020	04/2020	05/2020	06/2020	07/2020	08/2020	09/2020	10/2020
MUNICIPAL DE ROSARIO								1
CIUDAD DE BUENOS AIRES							2	1
TELEPEAJE S.A.			283					
YPF S.A.	6 846	6 976	6 975	6 975	548	344	330	612
MERCEDESBENZ CIA FIN	4 617		4 589	3 465	3 486	3 486	3 486	3 447
MACRO	1 262		51	3 435	3 501	2 601	2 648	1 711
TOTAL PERIODO	**12 725**	**6 976**	**11 898**	**13 875**	**7 535**	**6 431**	**6 466**	**5 772**

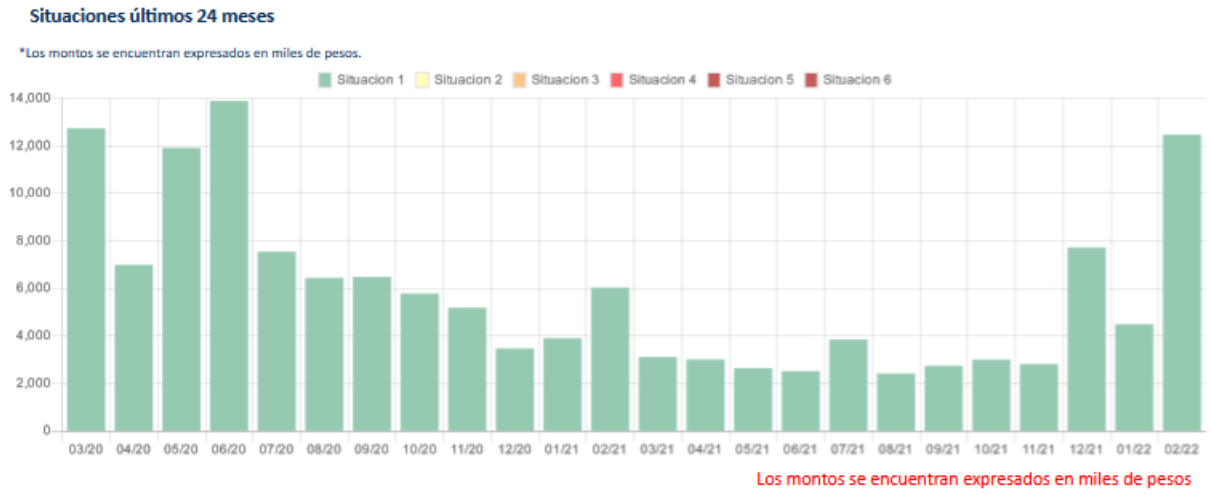
Banco	11/2020	12/2020	01/2021	02/2021	03/2021	04/2021	05/2021	06/2021
MUNICIPAL DE ROSARIO								
CIUDAD DE BUENOS AIRES	2				2		1	2
TELEPEAJE S.A.								
YPF S.A.	969	3 420	3 727	5 990	3 083	2 994	2 624	2 502
MERCEDESBENZ CIA FIN	3 447							
MACRO	758	43	163	34	16	5	6	4
TOTAL PERIODO	**5 176**	**3 463**	**3 890**	**6 024**	**3 101**	**2 999**	**2 631**	**2 508**

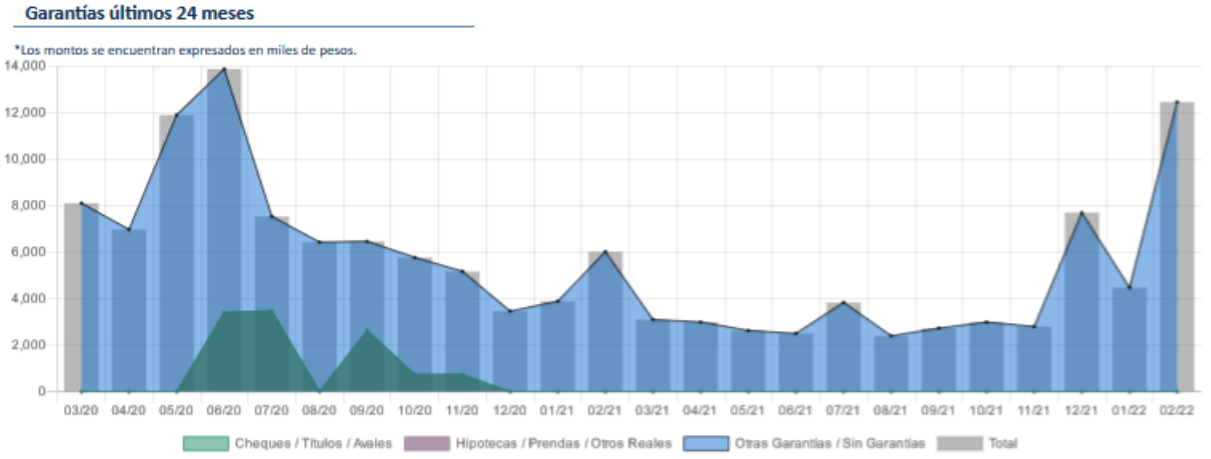
Banco	07/2021	08/2021	09/2021	10/2021	11/2021	12/2021	01/2022	02/2022
MUNICIPAL DE ROSARIO								
CIUDAD DE BUENOS AIRES		1	1	2	2	1		1
TELEPEAJE S.A.								
YPF S.A.	3 834	2 397	2 720	2 978	2 747	7 697	4 476	12 447
MERCEDESBENZ CIA FIN								
MACRO	5	5	11	12	55	6	7	8
TOTAL PERIODO	**3 839**	**2 403**	**2 732**	**2 992**	**2 804**	**7 704**	**4 483**	**12 456**

Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa







5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO (*)

No se detectó información.

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE (*)

No se detectó información.

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
10	GANANCIAS SOCIEDADES	ACTIVO	1983-08
25	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	ACTIVO	1999-05
30	IVA	ACTIVO	1995-04
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	ACTIVO	2007-01
211	BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	ACTIVO	2003-05
217	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS	ACTIVO	2011-04
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	ACTIVO	1958-04
353	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL	ACTIVO	2015-01
787	RET ART 79 LEY GCIAS INC A,BYC	ACTIVO	2015-02
5900	IIBB CONVENIO MULTILATERAL	ACTIVO	1910-01

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	Contribuyente sin Deuda
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Contribuyente sin deuda.**
Categoría 1	Desde $501 hasta $4.500
Categoría 2	Desde $4.501 hasta $10.000
Categoría 3	Mayor a $10.000
Categoría 4	CONTRIBUYENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **27/04/2022** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante de la sumatoria de las deudas asociadas al Impuesto Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas y a los Ingresos Brutos, respecto de la CUIT consultada.
Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella con antigüedad mayor a los sesenta días. No se consideran aquellos sujetos que posean un único Inmueble Urbano Edificado con Valuación Fiscal menor a $50.000, quienes posean una deuda global menor a $500 o quienes posean un automotor de modelo inferior al año 2000. Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sólo se consideran aquellos casos con Títulos Ejecutivos iniciados y aquellos con planes de pago caducos. En la categoría 4 se encuentran los contribuyentes con deudas en proceso de ejecución judicial como así también los planes de regularización de deuda judicial siempre que el mismo se encuentre caduco.

Informe Estado de Deuda Dirección General de Rentas de Pcia. Córdoba

Razón Social	Tax ID	Ingresos Brutos	Fecha de consulta	Situación Fiscal
BALUT HNOS SRL	30581214053	9104101681	27/04/2022	IRREGULAR

Informe Estado de Deuda Agencia Recaudación Tributaria Rio Negro

Impuesto	Planes de Pago Vigentes	Intimaciones en Curso	Juicios en Curso	Situación
CONVENIO MULTILATERAL	NO	NO	NO	**Categoría 0**
MULTAS	NO	NO	NO	**Categoría 2**

Categorías	
Categoría 0	**Sin deuda**
Categoría 1	Hasta 5.000 pesos
Categoría 2	**Desde 5.001 hasta 25.000 pesos**
Categoría 3	Desde 25.001 hasta 100.000 pesos
Categoría 4	Más de 100.000 pesos

La información expuesta es la registrada al **27/04/2022** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro respecto a la CUIT consultada. La misma proviene de la sumatoria de importes adeudados vinculados a los impuestos: Inmobiliario, Automotores, Ingresos Brutos, Sellos. Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella cuyo vencimiento haya operado con fecha anterior al 13/05/2019 y no obre constancia de pago de esta. La información se encuentra agrupada, pudiendo incluirse en un concepto deudas por uno o más dominios/partidas de propiedad del contribuyente. No se consideran aquellos sujetos que: Registren exenciones vigentes, Sean propietarios de un inmueble único comprendido en el Tramo 1. Las columnas de **Intimaciones en Curso o Juicios en Curso** indican si se han iniciado acciones administrativas o judiciales para el cobro de la deuda. Para consultas o reclamos, comuníquese a nuestro Centro de Atención Telefónico (0800-222-3278) o diríjase a la Oficina más cercana a su domicilio.

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

Período	Pres. DDJJ	Aporte Seg. Soc.	Aporte Obra Soc.	Contr. Patronal
04-2021	SI	PAGO	PAGO	PAGO PARCIAL
05-2021	SI	PAGO	PAGO	PAGO PARCIAL
06-2021	SI	PAGO	PAGO	PAGO PARCIAL
07-2021	SI	PAGO	PAGO	PAGO PARCIAL
08-2021	SI	PAGO	PAGO	PAGO
09-2021	SI	PAGO	PAGO	PAGO
10-2021	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11-2021	SI	PAGO	PAGO	PAGO
12-2021	SI	PAGO	PAGO	PAGO
01-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
03-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO

6.3.5 Deuda exigible en Aportes y Contribuciones de Seguridad Social

BALUT HNOS S.R.L., CUIT 30581214053, no presenta Deuda exigible en Aportes y Contribuciones de Seguridad Social vigente al 01/12/2021

BALUT HNOS S.R.L., CUIT 30581214053, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 27/04/2022

REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, BALUT HNOS SRL CUIT 30581214053 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 27/04/2022 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: 922f7a8c-67d3-47cc-9017-ecabfcdef19a

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Argentina

AFIP Administración Federal

CFT Consejo Federal del Trabajo República Argentina

RENATRE Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores

SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: BALUT HNOS SRL - 30581214053
Fecha: 27-04-2022

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: INKLEMONA OSCAR ALFREDO - 20081970905
Fecha: 27-04-2022

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: BALUT CARMEN GLORIA - 27064351635
Fecha: 27-04-2022

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: BALUT MIRTA CRISTINA - 27101866802
Fecha: 27-04-2022

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: BALUT JOSE ANTONIO - 20047023255
Fecha: 27-04-2022

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: BALUT MARIA LUCRECIA - 27277270035
Fecha: 27-04-2022

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: BALUT JORGELINA - 27250645304
Fecha: 27-04-2022

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: BALUT GRACIELA ISABEL - 27140892616
Fecha: 27-04-2022

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: BALUT ADOLFO HORACIO - 20130162607
Fecha: 27-04-2022

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: BALUT CARLOS ALBERTO - 20103756961
Fecha: 27-04-2022

Negative

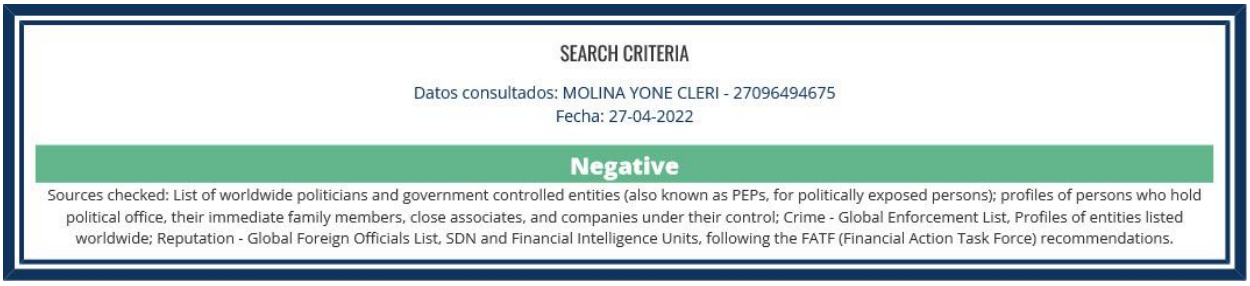
Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: BALUT JORGE CELIN - 20073792402
Fecha: 27-04-2022

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.


SEARCH CRITERIA

Datos consultados: MOLINA YONE CLERI - 27096494675
Fecha: 27-04-2022

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

Jujuy: Balut no paga salarios hace dos meses y trabajadores toman el taller
Fuente: www.laizquierdadiario.com.bo Fecha: 27/05/2020

Esta mañana los trabajadores de la empresa de transporte **Balut Hnos SRL**, bloquearon el taller de la empresa que se encuentra sobre la Ruta Provincial N° 2en Barrio Norte, reclamando el inmediato pago de los salarios del mes de marzo, que les falta un pago del 25% y la totalidad del mes de abril. Por otro lado, el mes de mayo esta pronto a terminar y no cobraron tampoco sus salarios.
Para el día de mañana a la mañana estarían siendo recibidos por el gobierno provincial en el ministerio de trabajo para reunirse con la empresa y discutir que se pague los salarios adeudados.
La empresa Balut Hnos SRL presta servicios de larga distancia y provinciales habría solicitado incorporarse al programa de Atención al Trabajo y la Producción (ATP), por el cual, el gobierno nacional paga hasta el 50% de los salarios de los trabajadores. Sin embargo, el mismo estaría aún frenado.
Recordemos que Balut recibe subsidios como el resto de las empresas de transporte. Según el subsidio (S.I.S.T.A.U) en noviembre de 2019 recibió $147.106 (res. 721.19) y en agosto la misma suma (res. 437-19). A su vez, este año solo en el mes de marzo recibió $ 435.580 de un total asignado de $832.488 en concepto de subsidio por "usuarios con discapacidad". Además la provincia todos los meses entrega a las empresas de transporte aproximadamente 50 millones de pesos. La voracidad empresarial no tiene límites, menos aún, cuando el Estado los ayuda permanentemente.
Natalia Morales, diputada provincial, junto a Guillermo Alemán, concejal y Gastón Remy del Frente de Izquierda, se hicieron presentes en el taller, para llevar su solidaridad a los trabajadores y poner sus bancas a disposición de su lucha.
Allí contaron que la situación de los trabajadores se torna difícil hacer frente a las deudas y pagos que se encontraban así se vuelve difícil la situación que viven ellos y sus familias.

Gerardo Morales justifica, pero a nadie convence
Fuente: www.pagina12.com.ar Fecha: 04/04/2020

A raíz del escándalo que se generó con la llegada a la Ciudad de Buenos Aires del micro con 61 ciudadanos de países latinoamericanos que el gobernador Gerardo Morales obligó a salir de Jujuy en plena pandemia del coronavirus, el juez federal Julián Ercolini investiga con qué fundamentos la provincia decidió y autorizó semejante violación de la cuarentena obligatoria. Entre una serie de medidas que dispuso, impulsadas por el fiscal Gerardo Pollicita, pidió las actuaciones administrativas de las autoridades jujeñas que intervinieron y requirió a las embajadas que informen si habían sido notificadas del traslado de las personas. En el ómnibus había ciudadanos de Venezuela, Colombia, Perú, Brasil y también argentinos. Morales salió a hablar en varios medios pero no pudo fundamentar la decisión intempestiva de sacarlos de la provincia y exponerlos en un contexto de emergencia sanitaria. Alegó que estaba todo acordado, pero para funcionarios nacionales y porteños fue un baldazo de agua fría. Dijo que estaban las embajadas avisadas y que ellas se ocuparían de alojar a los migrantes. Sin embargo, eso no sucedió y el gobierno porteño se hizo cargo de la logística, los controles de salud y pidió auxilio a Migraciones para verificar la situación de los pasajeros.
El grupo de 61 migrantes está integrado por personas en situaciones muy variadas. Hay familias enteras con niñes y parejas, en su mayoría de venezolanos que vinieron a radicarse al país, y hasta 15 barras del club Independiente de Medellín que habían venido a asistir a un partido contra Boca. Así como algunos habían entrado por La Quiaca u otros pasos norteños pero tenían su destino en otras provincias, había quienes esperaban poder volver a sus países pero se toparon con el cierre de fronteras por la pandemia. Para el 18 de marzo e incluso algunos días antes, extranjero que intentaba moverse era devuelto a esa ciudad fronteriza. Los venezolanos lograron hospedarse en un hotel, La Frontera, con la asistencia que suele brindarles la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF) y ACNUR, la agencia de Naciones Unidas para los refugiados. Pero había otro grupo, muchos de ellos colombianos, que no tenía donde quedarse, y finalmente el municipio los alojó en el comedor Mickey. La presencia de todas estas personas generó un clima complicado en La Quiaca mientras cumplían la cuarentena. Cuando en teoría la finalizaron, las autoridades les avisaron en la noche del 31 de marzo que a la mañana siguiente serían sacados de la provincia y posiblemente llevados a Buenos Aires. Les esperaban unas 30 horas de viaje.
Hubo todo tipo de reacciones. Varias personas aterradas por la exposición, por llegar al foco de la pandemia y/o a un lugar distinto del que tenían planeado, pidieron ayuda a CAREF. "El intendente de La Quiaca nos remitió a hablar con Pablo Palomares (secretario de Integración Regional y Relaciones Internacionales de Jujuy) que nos decía que estaba todo resuelto, que había hablado con las embajadas, que las personas no tenían vocación de quedarse en Jujuy y la cuarentena estaba cumplida. Planteamos que no podía desarmar un dispositivo destinado a garantizar la salud de todes, que no entendíamos la razón, que tampoco él explicó. La embajada de Perú nos dijo, ante nuestra consulta, 'gracias por la información' pero nada acerca de recibir al grupo, y Colombia dijo que no dispone de fondos para asistencia. Ninguno de los dos países está repatriando gente, imposible que desde Buenos Aires tuvieran garantizado un viaje. Notamos que no había ninguna

coordinación tampoco con el estado nacional ni garantías para la salud de nadie. Por eso presentamos un habeas corpus", cuenta a Página/12 Gabriela Liguori, directora de CAREF. De la presentación judicial, rechazada por el juez Eduardo Hansen, participaron el Centro de Estudios Legales y Sociales y Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino por los Derechos Humanos.

El juez Ercolini pidió puntualmente que se le requiera a la secretaría a cargo de Palomares "con carácter urgente, copia digitalizadas de las actuaciones administrativas que dieron lugar a la autorización" del 1 de abril "para la realización de un viaje por vía terrestre desde las ciudades de La Quiaca y San Salvador de Jujuy hasta la ciudad de Buenos Aires, cuyo servicio sería brindado por la empresa **Balut Hermanos** SRL, a bordo del vehículo interno 393, dominio AD357UH…" También requirió al Ministerio de Transporte que informe "si se formó un expediente u actuación administrativa en virtud de la autorización concedida" para la travesía en cuestión. Palomares mandó a Transporte, según pudo constatar este diario, dos notas: una donde dejaba constancia de la "autorización" para el micro, sus conductores y una lista de 62 personas. Argumentaba que todas ellas habían cumplido el aislamiento y tenían un certificado médico de la provincia; en la otra decía que los pasajeros "cumplirán en sus domicilios el aislamiento social, preventivo y obligatorio". Lo más llamativo es que los migrantes no tienen domicilio. El gobierno porteño, como ya informó Página/12, sólo había recibido información acerca de la llegada de 18 venezolanos. Cuando la policía detuvo al micro en avenida General Paz, se encontró con el triple de gente y una pasajera con fiebre, con una nena de dos años, que fue trasladada al hospital Pirovano y aún se espera el resultado del test. Desde la secretaría de Seguridad explicaron que ninguna embajada apareció y que toda la logística y la ubicación de los pasajeros fueron asumidas por el gobierno porteño.

El juzgado también solicitó a las embajadas de Colombia, Venezuela, Perú, Bolivia, Brasil y Bolivia (en el contingente había bolivianos radicados en Argentina) para que informen "si intervinieron en la tramitación de las autorizaciones de traslado de los nacionales que les correspondan y que se verificó que se encontraban" a bordo del micro proveniente de Jujuy y que aporten los datos de las personas. En cuanto a los pasajeros ordenó que intervenga el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas (del Ministerio de Justicia) para que los entreviste y "evalúe su situación de vulnerabilidad".

Morales volvió a decir ayer que no echó a nadie de Jujuy, que había acuerdo con embajadas –lo que no sería cierto— y que se ampara en las excepciones de la resolución 71. En rigor esta última prevé el posible traslado en ómnibus de extranjeros que ya tienen establecido el regreso a su país, lo que aquí claramente no ocurría. Sin poder explicar su decisión Morales quiso comparar también con el micro que fue detenido cuando venía de Mendoza, pero sus pasajeros sí tenían la salida del país programada.

"Morales claramente ha tomado la decisión de sacar a los extranjeros de su provincia, poniendo en riesgo a la gente –dijo Liguori--. El retén en la avenida General Paz y la mujer a bordo con fiebre son la muestra de eso. Todo eso sin contar que puso a 61 personas en un micro cuando estamos hablando de la indicación de la distancia social. Priorizó intereses políticos y económicos antes que el cuidado de la salud de las personas".

8- Estados Contables

8.1 DATOS CONTABLES

No se detectó información.